



Respuesta Colectiva

VOLUMEN 2, N° 6

7 DE MAYO DE 2012



CONTENIDO:

Anteproyecto de Ley de Minería	3
Recuperar el espíritu de diálogo de la consulta previa	5
IX Marcha Indígena y Derechos de los Pueblos Indígenas y Originarios	7
Marcha por el agua limpia de Vitichi	8
Observatorio de Industrias Extractivas y Derechos Colectivos	11

Marcha por el agua limpia de Vitichi exige frenar la contaminación minera





Presentación

El colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales (COLECTIVO CASA), con gran satisfacción pone a consideración de los lectores, el tercer número de la segunda época de su revista **RESPUESTA COLECTIVA**; el cual pretende ser un espacio para compartir nuestra mirada (colectiva) sobre temas y problemas de la coyuntura nacional y mundial, procurando aportar desde el enfoque de la Ecología Política al debate y mejor comprensión de los mismos.

Colectivo CASA

Oficina Oruro:

Junin N° 719 entre La Plata y
Presidente Montes

Teléfono fax: +591 (2) 5251406

Oficina La Paz:

Av. Mariscal Santa Cruz esq.
Yanacochoa, Edificio Hansa piso 8
oficina 5

Teléfono: +591 (2) 2906497

www.colectivocasa.org.bo
colectivocasa@gmail.com

Editorial

Al cerrar la edición de este nuevo número de Respuesta Colectiva, Bolivia es sacudida por un sismo de luchas sociales que intentan conmover y hacer cambiar una serie de políticas públicas.

La IX Marcha Indígena, a pesar del clima de hostilidad y chantaje contra sus organizaciones, ha logrado partir y ahora se encuentra en plena caminata con dirección a la ciudad de La Paz, defendiendo nuevamente el Parque Nacional y Territorio Indígena Isiboro Sécore (TIPNIS) y pidiendo la anulación de la Ley 222 de "Consulta posterior".

Como un preámbulo a la IX marcha, desde el 9 al 13 de abril, cerca de 2 mil pobladores de las comunidades de la región de Vitichi, en el departamento de Potosí, iniciaron una marcha de más 90 kilómetros desde sus comunidades de Origen hasta la ciudad de Potosí, demandando el cese de la contaminación minera y exigiendo agua limpia en sus ríos.

A lo anterior, se añade la reactivación del conflicto en la comunidad de Mallku Quta, quienes han resistido una intervención policial que tenía como propósito arrestar a sus autoridades originarias, que liderizan la oposición a la transnacional minera canadiense South American Silver.

Cada uno de estos conflictos, tienen como centro de tensión las diferencias de visión y de propósito sobre como relacionarse con la Madre Tierra y en ese marco cuanta voluntad existe para respetar y cumplir realmente los derechos colectivos de los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios. Hay quienes, desde el gobierno y ciertas organizaciones sociales, piensan que se debe continuar sobreexplotando y saqueando los bienes de la Madre Tierra, para salir de pobres, sin darse cuenta que desde siglos hacemos eso y seguimos siendo tanto o más pobres que antes. Otra, es la visión de quienes, decidieron caminar paso a paso, desde sus comunidades hacia la ciudad, llegaron a Potosí, llegarán a La Paz, para mostrarnos que allá en su bosque, ó en su ayllu ellos tienen otra manera de relacionarse con la Madre Tierra, que ella los cuida y alimenta en tanto ellos hagan lo mismo con ella.

La complejidad de la actual coyuntura de conflictos que atraviesa el país radica en que, lo que piden quienes hoy caminan en cada una de las marchas, tanto en las calles de las ciudades, como en las carreteras, son cosas tan sencillas de hacer, pero muy difíciles de entender para quienes continúan atrapados en el fetichismo de creer que el capital y las ganancias son la vida misma.

ESTA PUBLICACIÓN FUE POSIBLE
GRACIAS AL APOYO DE:



Anteproyecto de Ley de Minería planteado por el Gobierno

Un nuevo intento por coartar los Derechos Indígenas

Emilio R. Madrid Lara

Los días 27 y 28 de abril, el COLECTIVO CASA fue invitado a participar de una reunión de análisis sobre el Anteproyecto de Ley de Minería, que se realizó en la ciudad de Cochabamba a iniciativa del CEDIB. La reunión tuvo la participación de varias instituciones que hacen seguimiento al tema minero en Bolivia desde el enfoque de los derechos ambientales, humanos y colectivos.

La opinión y conclusión general de los participantes, respecto del Anteproyecto de Ley de Minería planteada por el Ministerio del ramo, que además está siendo sometida a concertación solo con los actores mineros, es que, este no modifica en lo sustancial el contenido y orientación del Código de Minería promulgado por el gobierno de Sánchez de Lozada en 1997 y vigente a la fecha.

El intercambio de puntos de vista durante la reunión, permitió identificar como temas altamente preocupantes en este Anteproyecto los siguientes: **1)** la ausencia de mecanismos para el fortalecimiento de la COMIBOL y las empresas estatales, **2)** la continuidad de facilidades para la entrega y sobre explotación del recurso agua a las grandes operaciones multinacionales, **3)** la flexibilización extrema de la gestión ambiental, al transferir al mismo Ministerio de Minería las competencias para la otorgación de las Licencias Ambientales a los operadores mineros, eliminando el rol y competencias del ministerio de Medio Ambiente, y **4)** la tergiversación y vulneración del derecho de Consulta Previa Libre e Informada a los Pueblos y Naciones Indígenas Originarios.

En el presente artículo se pretende ampliar el análisis en relación al último punto.

El Anteproyecto de Ley de Minería y la figura de la "Consulta Pública Previa": Un concepto y procedimiento ajenos a los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y los Convenios Internacionales.

En la edición de Respuesta Colectiva N° 5 de noviembre de 2011 (artículo de análisis del anteproyecto de la Ley de Minería), ya se había hecho referencia al carácter arbitrario del Término de "Consulta Pública Previa", presente en la propuesta de Anteproyecto de Ley de Minería. Ese término es un intento de hibridación de dos figuras jurídicas de naturaleza, carácter y fuentes distintas. Para entender las diferencias y la magnitud de la aberración jurídica que implica, a continuación se hace un análisis de cada una de estas dos formas de "consulta".



La Consulta Pública.- Es un derecho de naturaleza y carácter individual, es un derecho que tenemos todas y todos los bolivianos como personas, en relación a la puesta en marcha de Actividades Obras y Proyectos de los cuales nos sentimos potencialmente afectados. Es un derecho que obliga al responsable o Representante Legal de esa Actividad Obra o Proyecto de informar a la población sobre las características de su emprendimiento y a recibir observaciones y

sugerencias que debe incorporarlas en su Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La fuente de este derecho es la legislación ambiental, de manera específica el Art. 162 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental de la Ley N° 1333 de Medio ambiente:

ARTICULO 162°. *En la fase de identificación de impactos para considerar en un EEIA, el REPRESENTANTE LEGAL deberá efectuar la Consulta Pública para tomar en cuenta observaciones,*

sugerencias y recomendaciones del público que pueda ser afectado por la implementación del proyecto, obra o actividad.

Ese carácter y naturaleza de este derecho plantea a que su aplicación se realice mediante procedimientos de audiencia pública, en la cual participan todos los ciudadanos individuales que se consideren afectados.

“El hibridismo jurídico de “Consulta Pública Previa” que se pretende en el anteproyecto de Ley de Minería, en realidad es una intención manifiesta de reducir a su mínima expresión los Derechos logrados por los Pueblos Indígenas Originarios”

La Consulta Previa Libre e Informada.- Este es un derecho de naturaleza y carácter colectivo, es decir los titulares de este derecho no son las personas individuales, sino los pueblos y naciones indígenas originarios como entidades colectivas. Es un derecho reconocido a estos pueblos en relación a las decisiones de los Estados, tanto legislativas como administrativas, que puedan afectar sus condiciones de vida y existencia propias; por ello mismo el responsable y actor con obligación de garantizar y cumplir este derecho es el Estado. La jurisprudencia internacional de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la jurisprudencia Nacional de la Sentencia Constitucional 2003/2010-R, han dejado claramente establecido que la finalidad de la Consulta Previa es obtener el Consentimiento Previó y Libre de los pueblos y naciones indígenas sobre la medida que el Estado somete a Consulta, esa es otra de las diferencias radicales con la consulta pública, pues la Consulta Previa es un mecanismo de concertación con el Estado para la toma de decisiones. Esto implica que la Consulta Previa Libre e Informada, en minería, debería realizarse antes de que el Estado otorgue derechos

y contratos mineros y no como se pretende en el Anteproyecto de Ley, una consulta posterior a las firmas de contrato y solo para concertar medidas de mitigación en la fase de implementación de la operación minera.

El carácter y naturaleza Colectivo de este derecho, obliga a que en su aplicación necesariamente se deba respetar y basar en los procedimientos propios de los pueblos y naciones, respetando sus propias instituciones, niveles de representación, formas organizativas, etc. al contrario de lo que el actual anteproyecto propone el de realizar consulta imponiendo dos únicas audiencias públicas, lo cual desde ningún punto de vista cumple con el principio de respetar los procedimientos propios de los pueblos indígenas. Finalmente la fuente de este derecho es la legislación internacional partiendo del Convenio N° 169, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución Política del Estado, en especial los artículos 2° y 30°.

Un intento por reducir los Derechos Indígenas.-

Como se observa, el hibridismo jurídico de “Consulta Pública Previa” que se pretende en el anteproyecto de Ley de Minería, en realidad es una intención manifiesta de reducir a su mínima expresión los Derechos logrados por los Pueblos Indígenas Originarios, es una clara intención de degradar el Derecho de Consulta Previa Libre e Informada a un derecho individual, restringiéndolo a solo la negociación de compensaciones y medidas de mitigación que faciliten y no perturben la presencia de las multinacionales mineras en los territorios indígenas. Esta intención está en directa línea y concordancia con el contenido y espíritu de la Ley N° 222 de “Consulta del TIPNIS”, contra la cual hoy los pueblos indígenas de tierras bajas y altas de Bolivia han iniciada la IX Marcha Indígena. Muy al contrario de lo que afirma la propaganda gubernamental, la IX Marcha Indígena al pedir la anulación de la Ley N° 222, está defendiendo el verdadero espíritu y alcance del Derecho a la Consulta Previa Libre e Informada, esa misma lucha también tocará asumir a la hora de que la Asamblea Legislativa intente aprobar este anteproyecto de Ley de Minería, que a todas luces es anti-nacional, anti-indígena, anti-madre tierra y pro-transnacionales.

Recuperar el espíritu de diálogo de la consulta previa

Sarah Friederich

Del 9 al 13 de abril de 2012 se llevaron a cabo en Santa Cruz y La Paz las “Jornadas sobre el Derecho a la Consulta a los Pueblos Indígenas en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, organizadas por el Sistema de Naciones Unidas en Bolivia. *Respuesta Colectiva* pone a consideración de sus lectores un resumen de algunas opiniones de cuatro expertos internacionales en derechos de los pueblos indígenas, que participaron en el evento. Los expertos destacaron que es importante recuperar el espíritu de diálogo de la consulta previa, y que el Convenio 169 de la OIT debería ser usado como instrumento para la prevención de conflictos y para llegar a acuerdos comunes entre las partes involucradas. Llama la atención que este sentido de diálogo y consentimiento de la consulta previa que recomiendan los expertos hoy no está presente en el proceso que el gobierno intenta imponer con la Ley 222 en el caso del proyecto de carretera que atraviesa al TIPNIS (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore).



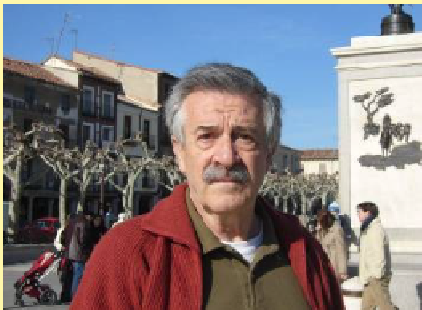
José Carlos Morales

El Presidente del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, José Carlos Morales, explicó que los procedimientos de consulta deben dar cabida a la expresión plena de las opiniones de los pueblos indígenas afectados por un proyecto. Considera importante que las consultas se celebren en un clima de confianza mutua y transparencia, porque solamente así se puede garantizar que se entablen con buena fe y de forma adecuada al contexto cultural y social. En su calidad de miembro y presidente del Mecanismo de Expertos, José Carlos Morales participó en el estudio sobre los pueblos indígenas y el derecho a participar en la adopción de decisiones, que considera lo siguiente en su parte introductoria: “La

participación de los pueblos indígenas en la toma de decisiones en todos los asuntos que afectan a sus vidas constituye el fundamento esencial de su disfrute de todos los derechos humanos. Este principio, corolario de una mirada de derechos humanos universalmente aceptados, implica en lo esencial que los pueblos indígenas están facultados para ejercer libremente el control de su propio destino en condiciones de igualdad. Sin este derecho fundamental, los indígenas no pueden ejercer plenamente sus derechos humanos, tanto colectivos como individuales.”

Brigitte Feiring

La antropóloga y experta en derechos de los pueblos indígenas, Brigitte Feiring, explicó que el proceso de la consulta previa no se puede desvincular de su objetivo, que es obtener el consentimiento previo del pueblo indígena afectado por un proyecto. En este sentido considera importante analizar que la calidad del proceso de consulta determina la posibilidad de lograr un acuerdo o consentimiento. Realizar una consulta con buena fe significa para ella que los consultados puedan influir en la decisión, y que la consulta por lo tanto no sea sobre una propuesta muy cerrada. Enfatizó que la consulta debería ser un instrumento para prevenir y resolver conflictos, y no convertirse en un instrumento para crearlos. Tiene que basarse sobre un diálogo constructivo para llegar a un acuerdo entre ambas partes involucradas, y no entenderse como un simple "sí" o "no" ante un proyecto.



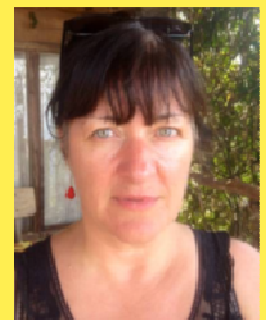
Manuel García

Manuel García, coordinador regional del Proyecto Pro169 para promover los derechos de los pueblos indígenas y la aplicación del convenio 169 de la OIT, explicó que es importante acordarse que la idea de la consulta previa a los pueblos indígenas se basa en un espíritu de diálogo, no de confrontación. En este sentido considera importante el hecho que el acuerdo obtenido mediante la consulta sea vinculante, porque siendo la consulta un derecho, también genera una obligación. *"El concepto de "consulta" en virtud del Convenio debe*

comportar el establecimiento de un diálogo genuino entre ambas partes, que implique comunicación y entendimiento, respeto mutuo y buena fe, y el deseo sincero de llegar a un acuerdo común" (que se hagan los esfuerzos necesarios para encontrar soluciones conjuntas). En este sentido considera que el Convenio 169 de la OIT debería ser usado como un instrumento de diálogo social para prevenir conflictos y alcanzar una paz duradera con justicia social y trabajo decente. Además enfatizó que la consulta prevista por el Convenio va más allá de una consulta en un caso preciso. *"Busca que todo el sistema de aplicación de las disposiciones del Convenio se haga de manera sistemática y coordinada en cooperación con los pueblos indígenas."*

Jay Hartling

Jay Hartling, de la Oficina de asuntos indígenas de Nova Scotia (Canadá), ha compartido la experiencia del Canadá, donde se están realizando un promedio de 10'000 procesos de consulta por año. Para ella los beneficios de la consulta previa incluyen la reconciliación de intereses entre los diferentes grupos involucrados, las mejores relaciones entre el estado y los pueblos indígenas y la incorporación de los pueblos indígenas en la economía formal, entre otros. Explicó que en Canadá los siguientes tipos de proyectos requieren un proceso de consulta: minería, hidrocarburos, energía, infraestructura de transporte, transacciones de tierra estatal y legislaciones que afectan a los pueblos indígenas. Los procesos de consulta se realizan con el fin de llegar a un acuerdo entre las partes, incluso si esto significa modificar aspectos del proyecto. Para Jay Hartling el gran desafío consiste en ver la consulta no como un evento, sino como un proceso de aprendizaje y entendimiento. En este sentido considera importante tener un documento para guiar los procesos de consulta, como por ejemplo una ley marco, que se evalúe de manera conjunta después de un tiempo de aplicación.



IX Marcha Indígena:

Está en juego el avance o retroceso de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Originarios en Bolivia

Emilio R. Madrid Lara

Después de enfrentar la manipulación e intromisión gubernamental, finalmente el viernes 27 de abril, logró salir la IX Marcha Indígena en defensa del TIPNIS. Su partida en sí misma es un primer triunfo, pues los marchistas lograron vencer el bloqueo de las rutas de acceso que orquestaron las organizaciones de colonizadores afines al MAS. El gobierno, tanto por presión de la opinión pública nacional y de los organismos internacionales de Derechos Humanos, se vio obligado a ir los puntos de bloqueo para instruir a sus bases de levantar esta medida.

El segundo triunfo que la marcha viene consiguiendo, en los pocos días de iniciada su caminata, es la paulatina incorporación de las bases de las organizaciones indígenas que han firmado acuerdos con el Gobierno. Se debe recordar que el gobierno en su propósito de frenar el inicio de la IX Marcha comenzó a firmar acuerdos con 9 de las 13 regionales de la CIDOB, condicionando a las dirigencias de esas regionales a no participar de la IX Marcha. Sin embargo, las bases de esas regionales, han empezado a incorporarse a las filas de los marchistas, porque entienden que en esta marcha están en juego los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. Es de prever que a medida que la marcha se acerque a La Paz, la gran mayoría sino la totalidad de las regionales de la CIDOB se incorporarán a la marcha.

La Importancia de conseguir la anulación de la Ley N° 222 de "Consulta en el TIPNIS"

El punto central de coincidencia entre la CIDOB, la Subcentral TIPNIS y la CONAMAQ es el demandar al gobierno la anulación de la Ley N° 222. Esta coincidencia parte de la comprensión común de que esta Ley tergiversa y vulnera el legítimo Derecho a la Consulta Previa Libre e Informada de los Pueblos Indígenas. En absoluto sentido contrario a lo que dictan los convenios internacionales y la Constitución Política, la Ley N° 222 intenta imponer un proceso de consulta que ha sido pactada con organizaciones ajenas al Territorio Indígena y TCO

TIPNIS. En palabras sencillas, es como si el gobierno para ingresar a una casa particular, se pusiera de acuerdo con los vecinos y no con los dueños de la casa, ese es uno de los rasgos inconstitucionales de esta Ley, que debió primero que nada ser acordada con la Subcentral TIPNIS y las estructuras organizativas a las que pertenece como la CIDOB. Los otros rasgos, como la ausencia de la Buena Fe, vergonzosamente comprobados en las acciones de cooptación y presión mediante la entrega de regalos, una intensa campaña publicitaria y la elaboración de un protocolo de consulta claramente orientado a lograr solo una respuesta: la aceptación si o si de la carretera; indican que esta Ley no genera condiciones para que el resultado de este proceso sea una decisión de los pueblos del TIPNIS Libre, sin presión, ni amedrentamiento, suficientemente informada y con la posibilidad de considerar otras alternativas.

En síntesis la "Consulta" planteada por la Ley N° 222, no tiene relación alguna con el derecho de Consulta Previa Libre e Informada establecido en el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución política del Estado.

Por tanto, si esta Ley continua vigente y llega a aplicarse sentará un funesto precedente, pues en adelante las consultas en otros territorios indígenas podrán llevarse en los mismos parámetros planteados por esta Ley, es decir consultas impuestas, concertadas con actores externos a los territorios y pueblos indígenas, realizadas con procesos de cooptación, reemplazando la información por la publicidad.

Por ello la IX Marcha, vuelve a marcar un hito histórico, se trata de una lucha para profundizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas o en su defecto se imponga un retroceso y por consiguiente se convierte en una meta aun más lejana la construcción de un Estado Plurinacional.

Marcha por el agua limpia de Vitichi

Exigencia de frenar la contaminación minera

Angela Cuenca S.

El pasado 9 de abril, las comunidades de los municipios de Vitichi y Caiza D pertenecientes a la provincia Norchichas del departamento de Potosí, protagonizaron una gran marcha que partió desde la comunidad de Vitichi recorriendo 90 km. hasta Potosí la capital imperial con su principal demanda "el agua limpia del río Vitichi y buscando parar la contaminación minera"

*QUE QUEREMOS COMPAÑEROS? AGUA LIMPIA, AGUA SANA, AGUA PURA
QUEREMOS VIDA, QUE VIVA LA AGRICULTURA, QUE VIVA LA MADRE TIERRA
FUERA LOS INGENIOS CONTAMINADORES*

Son algunos de los estribillos que entonaban las cerca a 3000 personas al ingresar a Potosí, cada comunidad organizada con carteles exigían a las autoridades el cumplimiento de la ley de Medio Ambiente y el agua para la vida.

Rodeando la plaza principal, los marchistas instalaron el mitin donde los principales dirigentes de la marcha se expresaron.

"Por primera vez en esta plaza histórica están llegando los municipios de Vitichi y Caiza D, hemos sufrido 4 días y 4 noches, sin importar el calor, la lluvia, el frío o el cansancio, es una razón justa estamos en la ciudad de Potosí con el objetivo decir basta a la contaminación minera queremos soluciones verdaderas, hemos soportado más de 40 años y ahora tiene que terminarse la contaminación,



"Ya no podemos vivir con la contaminación, en vano sembramos ya no produce nada, los cultivos crecen 2 cm y se seca, nuestros animales mueren, nuestros hijos nacen sin memoria no pueden comprender, nosotros queremos agua limpia y sana, queremos vida. El río está totalmente contaminado, no queremos que siga así."
Sra. Juana Hipa Presidenta de la junta escolar comunidad de Bella Vista Cantón La Lava



"La cuenca la lava continúa hasta Vitichi y Aripalca, los niños entran al agua a lavarse y salen con granos ampollas, también les afecta en su salud con diarreas eso ya es el colmo como hace 50 años nos hemos dado cuenta, el papel aguanta todo ahora tenían que poner piedras calizas y no han hecho nada, los desmontes están acumulados cuando llueve baja agua amarilla, estos desmontes con el viento se van a nuestras chacras regamos y ya no produce nada."
Comunarios de Vitichi



"En el río ya no hay pescados ni patitos, antes habían ranitas, se producía maíz, durazno, uva, higo, pera, peramota, todo se podía producir. Nuestros productos no son solo para nuestro consumo llevamos al mercado zanahoria, cebolla, lechuga. Esa agua amarilla ha entrado y todo ha dejado de producir hasta las piedras son amarillas."
Comunarios de Caiza D

"Los lugares mas contaminados son cuchu ingenio, bella vista, la lava, palka cancha nosotros protegemos el medio ambiente, mas de cuarenta años sufrimos pedimos que se cumplan las leyes cuidando el medio ambiente, somos cerca a 4300 personas afectados , la contaminación está aumentando dia a dia, pedimos que nos respeten al pueblo indígena."

Silvano Cosme Lopez,
Corregidor del canton la Lava.



"Nosotros hemos venido en marcha contra la contaminación por la minería y la defensa del medio ambiente, queremos que el problema de contaminación se termine. Dese el CONAMAQ como nación chichas comunidad de Calcha en mi zona todavía no hay minas pero la contaminación esta avanzando, queremos prevenir vemos que toman agua y wawitas se ponen mal de salud, el papel aguanta todo pero la contaminación sigue."

Martha Felipa Viky, mama talla de la Provincia Chichas en el CONAMAQ, comisión de industrias extractivas.



"La gente migra a Tarija, Argentina, España, hay comunidades con casas vacias, de que van a vivir si no tienen agua, sus tierras están quemadas, antes buenos productores de durazno eran. Por eso estamos pidiendo el traslado de diques de cola, desmontes y un compromiso para tratar las aguas. Las empresas Andacaba, Kumurana y Reserva son los causantes de toda la contaminación de la zona."

Felix Miranda Curaca,
originario de los municipios de Caiza D



porque queremos a nuestros hijos" Sr. Simon Condori Presidente de Aguas contaminadas de los Municipios de Caiza D y Vitichi.

Motivaciones para Marchar

Los comunarios que participaron de la marcha manifestaron que la contaminación minera les esta expulsando de sus hogares porque ya no tienen con que vivir, la contaminación con complejos de plomo, estaño y zinc esta afectando su producción, sus terrenos, ya no cuentan con agua limpia y peor aun identifican problemas en la salud de los niños y altos índices de migración.

Respaldo del CONAMAQ a los Originarios de Vitichi

Mediante Resolución Originaria y con la presencia de la mama Felipa Viky de Industrias extractivas, el Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyu CONAMAQ se dio a conocer el respaldo a la marcha de Vitichi "El CONAMAQ apoya y brinda todo su respaldo moral y material en las justas reivindicaciones a los originarios de Vitichi que vienen en una marcha hacia la ciudad de Potosí y exigimos a las instancias de gobierno y la gobernación de Potosí atender sus demandas de manera inmediata por lo que el CONAMAQ se suma de inmediato y esta vigilante del cumplimiento de los acuerdos"

Logros de la Marcha

La marcha impuso la presencia del Ministro de Minería y Metalurgia y ex Prefecto de Potosí Ing. Mario Virreira para asumir compromisos anteriores.

"Hace meses atrás hemos estado reunidos en la escuela de la lava, si hermanos campesinos estamos de acuerdo con ustedes vamos a ayudarles, palabras bonitas, dichos bonitos, nos quieren fumar toda la vida, aquí se terminó queremos agua, queremos vida para la nueva generación que va a venir ese es el objetivo por eso queremos reunirnos con autoridades titulares, vamos a amanecer esperando, no nos moveremos de aquí"

Los acuerdos a los que se ha llegado es que las empresas mineras que no cumplen con la normativa ambiental paralizarán operaciones y los desmontes serán trasladados para su tratamiento, conforme señalan los siguientes puntos:

1. La suspensión inmediata de operaciones de la empresa Andacaba y su ingenio minero por no contar con Licencia Ambiental.
2. El cierre definitivo de la empresa Kumurana en cumplimiento a la vigente resolución AACD N°10/2009.
3. Empresa minera Reserva debe mejorar su tratamiento de colas.
4. La cuantificación de los desmontes mineros y la ubicación para su respectivo traslado.

El conflicto de Vitichi en defensa del agua y por frenar la contaminación minera es una muestra fehaciente de la injusticia socio ambiental que genera el modelo extractivista, que relega los derechos colectivos y ambientales. No es casual que en Colombia, Perú, Chile, Ecuador, Guatemala al igual que en Bolivia estén realizando marchas por el Agua, la soberanía alimentaria y frente a la contaminación minera.

Como mencionan los hermanos de Vitichi es hora de frenar la contaminación y trabajar en políticas publicas aplicables, porque queremos AGUA LIMPIA que es sinónimo de VIDA.



Nace el Observatorio de Industrias Extractivas y Derechos Colectivos



OBJETIVO:

El Observatorio de Industrias Extractivas y Derechos Colectivos (OIEDC) tiene como objetivo:

Generar un espacio de seguimiento de los conflictos entre actividades extractivas y comunidades indígenas campesinas en Bolivia, promoviendo la articulación de los actores comunales, para el intercambio de información y experiencias sobre el ejercicio de sus derechos colectivos, sus territorios y el fortalecimiento de una estrategia comunal que ponga en debate el extractivismo desde su visión propia del desarrollo de las comunidades indígenas originarias.

ORGANIZACIONES VINCULADAS:

Esta iniciativa ha sido impulsada por el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu desde sus comisiones de Industrias extractivas, Medio Ambiente, Gestión Territorial Indígena y Tierra y Territorio, de manera conjunta con el Colectivo de Coordinación de Acciones Socio Ambientales (COLECTIVO CASA) y la Plataforma Boliviana Frente al Cambio Climático.

AUTORIDADES ORIGINARIAS DEL CONAMAQ VINCULADAS CON ESTE ESPACIO:

Tata Felix Becerra, Jiliri Apu Mallku. Mama Gabina Coro de Becerra, Jiliri Apu Mama.
 Tata Florian Puma Carmona, Arquiri Apu Mallku. Mama Bazilia Cruz Porco, Arquiri Apu Mama.
 Tata Gregorio Vicente Layme y Mama Felipa Vique, Comisión de Industrias Extractivas.
 Atanasio Ticona Yanahuaya y Mama Lucia Quispe Girona, Comisión de Medio Ambiente.
 Tata Fidel Condori Mita y Mama Serafina Suyu Carvajal, Comisión de Gestión Territorial Indígena.
 Tata Juan Guarayo y Mama Isabel Vargas de Guarayo, Comisión Tierra Territorio.

A partir de la fecha el OIEDC entregará de manera semanal el servicio de "Recopilación de Noticias" de conflictos con industrias extractivas, y por el ejercicio de los Derechos Colectivos de los Pueblos Indígena Originarios. Para suscribirse a este servicio, mandar un correo electrónico a la siguiente dirección: oiedc.bolivia@gmail.com

Para más información visite: www.oiedc.blogspot.com

Nuestra Visión

La visión del colectivo CASA es vislumbrar un movimiento ambiental regional y nacional que articule los problemas de contaminación-degradación y acceso a los Recursos Naturales demandados por las comunidades locales y organizaciones sociales, en una perspectiva crítica al modelo de desarrollo vigente, aportando en la construcción de una alternativa ambiental y socio económica más equitativa y justa.

Nuestra Misión

La misión del Colectivo es apoyar a comunidades locales y organizaciones sociales que sostengan demandas y/o conflictos socio ambientales (por contaminación y/o acceso a los Recursos Naturales), en potenciar sus capacidades de incidencia y articulación de alianzas, generando espacios de reflexión y acción colectiva que proporcionen insumos para la formulación de propuestas estratégicas de explicación y transformación de los problemas socio ambientales. Como instancia de reflexión e investigación el Colectivo se constituye en una alternativa de articulación de la sociedad civil, mediante acciones ambientales de base social, para confrontar la problemática del desarrollo regional en la perspectiva de la ecología política, con capacidad de influencia sobre la sociedad que contribuya el fortalecimiento del movimiento ambiental regional y nacional.

Colectivo CASA

Oficina Oruro:

Junin N° 719 entre La Plata y Presidente Montes

Teléfono fax: +591 (2) 5251406

Oficina La Paz:

Av. Mariscal Santa Cruz esq. Yanacocha, Edificio Hansa piso 8 oficina 5

Teléfono: +591 (2) 2906497

www.colectivocasa.org.bo

colectivocasa@gmail.com

